



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de abril de 2011
No. 63

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EL LICENCIADO EN DERECHO EVERARDO SHAIN SALGADO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSE CARMEN CASTILLO AMBRIZ, COMO MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EL LICENCIADO EN DERECHO ARCADIO ALBERTO SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAESTRA EN DERECHO MARIA TERESA HERNANDEZ SUAREZ, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO FERNANDO GREGORIO HERNANDEZ CAMPUZANO, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL DOCTOR EN DERECHO CESAR DE JESUS MOLINA SUAREZ, COMO MAGISTRADO DE LA SEPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO J. RENE TOMAS PEREZ AVILA, COMO MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA REGIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS CÉSAR FAJARDO DE LA MORA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EL LICENCIADO EVERARDO SHAIN SALGADO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día 10 de julio de 2007, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

IV.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 83 de fecha dieciocho de junio del año dos mil diez, aprobó la renuncia del licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir de manera provisional al licenciado en derecho Rafael Ochoa Morales, a la Tercera Sección de la Sala Superior, para suplir al licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, por su ausencia definitiva.

VI.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 275, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al licenciado en derecho Luis César Fajardo de la Mora, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue designado el licenciado Everardo Shain Salgado.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS CÉSAR FAJARDO DE LA MORA, COMO MAGISTRADO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EL LICENCIADO EN DERECHO EVERARDO SHAIN SALGADO.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho Luis César Fajardo de la Mora, como Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales con sede en los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respectivamente.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en derecho Rafael Ochoa Morales, Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para suplir provisionalmente la ausencia definitiva del licenciado en derecho Everardo Shain Salgado, Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil once.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRÍZ, COMO MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 162, de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado en

derecho Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período para el cual fue designado el licenciado en derecho Eduardo Segovia Abascal, publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día nueve de mayo del año dos mil ocho.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 107 de fecha treinta de julio del año dos mil diez, aprobó la renuncia del licenciado en derecho Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

V.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 275, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al licenciado en derecho José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue designado el licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRÍZ, COMO MAGISTRADO DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EL LICENCIADO EN DERECHO ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Primera y Séptima Salas Regionales con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura Supernumeraria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el

Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en derecho Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle, como Magistrado de la Magistratura Supernumeraria adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO MARÍA TERESA HERNÁNDEZ SUÁREZ, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado en derecho Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta del mes de agosto del año dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 02, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de mayo del año dos

mil ocho, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa a la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día diez de julio de dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA EN DERECHO MARÍA TERESA HERNÁNDEZ SUÁREZ, COMO MAGISTRADA DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de resoluciones que dicten o ejecuten la Primera y Séptima Salas Regionales.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Primera Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción del licenciado en derecho Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 02, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes

de mayo del año dos mil ocho, publicado en la sección quinta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día doce del mes de mayo del año dos mil ocho.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO FERNANDO GREGORIO HERNÁNDEZ CAMPUZANO, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa a la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día diez de julio de dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Maestra en Derecho María Teresa Hernández Suárez, como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV.- Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado en derecho Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta del mes de agosto del

año dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 02, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de mayo del año dos mil ocho, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO FERNANDO GREGORIO HERNÁNDEZ CAMPUZANO, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de resoluciones que dicten o ejecuten la Segunda y Tercera Salas Regionales.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Segunda Sección de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos la adscripción de la maestra en derecho María Teresa Hernández Suárez, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día doce del mes de enero del año dos mil diez.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL DOCTOR EN DERECHO CESAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ, COMO MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 171, de fecha 7 de octubre de 2005, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 7 de octubre de 2005, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 22, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al licenciado en derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01 celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado

de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL DOCTOR EN DERECHO CESAR DE JESÚS MOLINA SUÁREZ, COMO MAGISTRADO DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR****LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES II, III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, COMO MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA REGIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 22, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al doctor en derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al doctor en derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

IV.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 171, de fecha 7 de octubre de 2005, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 7 de octubre de 2005, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO J. RENÉ TOMÁS PÉREZ ÁVILA, COMO MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA REGIONAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al licenciado en derecho J. René Tomás Pérez Ávila, como Magistrado de la Quinta Sala Regional con sede en el municipio de Nezahalcóyotl, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos, que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 30 del Reglamento Interior del Tribunal.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción del doctor en derecho César de Jesús Molina Suárez, como Magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día doce del mes de enero del año dos mil diez.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA)**